

27 MAR 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01, de fecha 02 de Enero de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 111 de fecha 11 de Marzo de 2014, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Febrero de 2014**, de los funcionarios que se señalan a continuación adjuntando cuadro de horas realizadas, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 739 de fecha 17 de Marzo de 2014, de la Jefa44 del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 59 de fecha 08 de Febrero de 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Febrero 2014.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Febrero 2014** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	9	25%	Médico	A	8
2	Vicencio Orellana M° Cecilia	40	25%	Odontóloga	A	6
3	Chavez Millán Claudia	15	25%	Odontóloga	A	12
4	Matus Lineros Maria	12	25%	Odontóloga	A	2
5	Tamara Collao Burgos		25%			Enfermera	B	15
5	Mundaca Solis Maria Valeria	18	25%	TENS	C	5
6	Cea Zuñiga Olga	24	25%	TENS	C	7
7	Viviana Tobar Lopez	18	25%	TENS	C	14
8	Lily Muñoz Granadinoz	12	25%			TENS	C	5
9	Rojas Cáceres Karina	9	25%	TENS	C	13



10	Maria Elena Fierro Gómez	10	25%			TENS	C	11
11	Araneda Peña Raymond	26	25%			TENS	C	6
12	Morales Lizama Beatriz	3	25%			TENS	C	4
13	Chaparro Suárez Marisol	36	25%	TENS	C	7
14	Varela González Luís	10	25%	Administrativo	E	13
15	Silva Cuevas Erica	30	25%	Administrativo	E	7
16	Carvajal Peñaillo Erica	14	25%	Administrativo	E	10
17	San Martín Paulo	27	25%	Administrativo	E	10
18	Pedraza Díaz Ruth	6	25%	Auxiliar de Servicio	F	13
19	Nancucho Caniu Teresa	12	25%	Auxiliar de Servicio	F	14
20	Jara Henríquez Mónica	6	25%	Auxiliar de Servicios	F	15
21	Mónica Corvalán Quintanilla	30	25%			Técnico Social	D	9
22	Víctor Acevedo Leiva	36	25%			Auxiliar de Servicio	F	10
23	Vera Monardez Jeannette	30	25%			Administrativo	E	4

Handwritten mark: a small symbol followed by "LCH 2" and a large "X" mark.

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Handwritten signature of Lucy Cifuentes Hazin.
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE CABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. *[Handwritten mark]* V.Pcm.-